

# **CCL plantea eliminar costo del flete y seguro en declaración de productos importados**

Con el fin de contrarrestar el constante y sostenido incremento de los costos de los fletes internacionales, el Instituto de Investigación y Desarrollo de Comercio Exterior (Idexcam) de la Cámara de Comercio de Lima ha propuesto la modificación temporal de la base imponible en aduanas para las importaciones, donde se elimine el costo del flete y el seguro en la declaración aduanera de mercancías.

El gremio empresarial informó que dicho planteamiento ha sido enviado al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) considerando que, desde el último trimestre del año 2020 a la fecha, los precios de los insumos, materias primas y productos finales importados vienen sufriendo un incremento que afecta directamente la canasta familiar y la competitividad del país.

Efectivamente, conforme a un estudio realizado por el Idexcam, se demuestra que el valor de los fletes hasta el tercer trimestre del presente año ha tenido una importante incidencia en la base imponible de aduanas.

**“Este valor ha pasado de 5% en promedio hasta llegar al 12%, con los consiguientes efectos en la recaudación y en los costos para poner dichos productos al mercado”, comentó el gremio empresarial.**

La CCL sostuvo que esta propuesta va en línea con la iniciativa de Ecuador, donde, desde el 29 de noviembre, las autoridades han dispuesto la eliminación total del costo del flete en la base imponible para el cálculo de los derechos arancelarios.

La Cámara de Comercio de Lima precisó que es imperioso buscar soluciones inmediatas, considerando que otros países de Latinoamérica tomaron acciones parecidas. Es el caso de Honduras, el cual aprobó una norma legal de carácter temporal que dicta solo considerar un 25% del valor del flete consignado en los documentos de transporte.

De igual manera en Costa Rica, el presidente de la República de ese país, Carlos Alvarado, presentó ante la Asamblea Legislativa, un proyecto de ley que establece valores fijos de los fletes de acuerdo a la procedencia.

Cabe mencionar que estas iniciativas van en paralelo a una propuesta presentada en el marco de la Comunidad Andina, para modificar la Decisión 571 y así considerar como base imponible en la importación de los bienes únicamente el valor FOB de los mismos, iniciativa que actualmente se encuentra en debate por parte de los ministros de los países miembros.

**En ese contexto, la Cámara de Comercio de Lima solicitó a las autoridades del Poder Ejecutivo, o en su defecto al Poder Legislativo, tomar acciones a la brevedad que permitan reducir el impacto negativo que está generando el alza de los fletes marítimos en la importación de insumos, partes y piezas y**

bienes finales importados, a fin de aminorar en algo esta situación.